

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

Montevideo, 11 DIC. 2009

VISTO: la gestión promovida por el Sistema Nacional de Emergencias con motivo de las inundaciones ocurridas en los meses de noviembre y diciembre del corriente año;

RESULTANDO: que el Sistema Nacional de Emergencias ha constatado la necesidad de la compra de diversos artículos a fin de atender a los damnificados;

CONSIDERANDO: I) que el literal R) del numeral 3) del artículo 33 del TOCAF 1996 establece que se podrá contratar directamente para el Sistema Nacional de Emergencias a efectos de atender situaciones de emergencia, crisis y desastres excepcionales, dando cuenta a la Asamblea General;

II) que corresponde proceder según lo estimado por el Sistema Nacional de Emergencias adquiriéndose los bienes indicados;

III) que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República ha intervenido el gasto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**RESUELVE:**

1º.- Adquiérese en forma directa a la firma ARMCO URUGUAYA S.A. 1905 Chapas Galvanizadas de 3.66 x 1.08 x 0.41 al precio unitario de \$ 531.40, adjudicándose un total de \$ 1.012.317.00 (pesos un millón doce mil trescientos diecisiete), para ser entregadas en todo el territorio uruguayo e impuestos incluidos.

A la firma COHEN HNOS. S.A. - 800 frazadas polar de 1 plaza opción B al precio unitario de \$ 186.22 y por concepto de flete a los Departamentos un monto de \$ 4.880.00, y 50 frazadas polar de 1 plaza opción B al precio unitario de \$ 186.22 con entrega dentro de Montevideo, adjudicándosele un total de \$ 163.167.00 (pesos ciento sesenta y tres mil ciento sesenta y siete), impuestos incluidos.

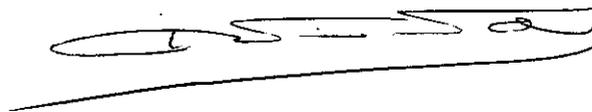
A la firma RAIL S.A.- 3.135 frazadas a cuadros de 1 plaza al precio unitario de \$ 162.26 y por concepto de flete a los Departamentos un monto de \$ 1.160.00, adjudicándosele un total de \$ 509.845.00 (pesos quinientos nueve mil ochocientos cuarenta y cinco) impuestos incluidos.

A la firma ISAFER S.A. - 500 LTS. de alcohol en gel envase de 1 LT al precio unitario de \$ 146.40, 3.000 pomos de pasta dental de 90 grs. al precio unitario de \$ 21.47, 10.000 cepillos dentales al precio unitario de \$ 10.86, 8.000 jabones de tocador al precio unitario de \$ 14.15 y 2.500 LTS. de shampoo envase de 1 LT al precio unitario de \$ 25.50, y por concepto de flete a los Departamentos un monto de \$ 7.503.00, adjudicándosele un total de \$ 430.663.00 (pesos cuatrocientos treinta mil seiscientos sesenta y tres) impuestos incluidos.

2°.- La erogación emergente de la presente resolución de \$ 2.115.992,00 (pesos uruguayos dos millones ciento quince mil novecientos noventa y dos) será atendida con cargo al Anticipo de Tesorería recibido en la Cuenta N° 175000973/4 realizándose a posteriori las obligaciones de regularización.

3°.- Comuníquese a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República y a la Contadora Central Delegada del Tribunal de Cuentas de la República y pase, a sus efectos, al Departamento de Adquisiciones.

4°.- Dese cuenta a la Asamblea General.



RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
Ejercicio de la Presidencia